

# El Eco de Cartagena.

Año XXVII

DIARIO DE LA NOCHE

NUM. 7576

Preços de suscripción.

CARTAGENA.—Un mes, 2 pesetas; tres meses, 6 id.—PROVINCIAS, tres meses, 7 id.—EXTRANJERO, tres meses, 11 id.  
La suscripción empezará á contarse desde 1.º y 16 de cada mes.  
Corresponsales en Paris para anuncios y reclamos, Mr. A. Lorette, rue Caumar-tin, 61.

John F. Jones, 31, bis, Rue du Faubourg Montmartre.  
En Londres: 166 Fleet Street E. C.

Números sueltos 15 céntimos  
REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, MAYOR, 24.

JUEVES 10 DE FEBRERO 1887.

Condiciones.

El pago será siempre adelantado y en metálico ó letras de fácil cobro.—La redacción no responde de los anuncios, recibidos y contenidos, conserva el derecho de no publicar lo que recibe, salvo el caso de obligación legal.—No se devuelven los originales.

A. Anuncios á precios convencionales.  
Administrador.—D. Emilio Garrido Lopez.

## LA VILLA Y CORTE.

Tomamos del *Resúmen*, periódico de Madrid, el siguiente curioso artículo.

Del *resúmen* general de cuartos habitables que existen en esta capital, según el recuento verificado por los Sres. Alcades de barrio é Inspectores de estadística en 2 de Octubre de 1886, había, á saber:

12.370 tiendas.  
1.565 cocheras.  
6.674 porterías.  
694 sótanos.  
19.983 bajos.  
3.505 entresuelos.  
1.605 primeros.  
24.603 principales.  
19.869 segundos.  
5.575 terceros.  
15.441 cuartos.  
9.567 sobabancos.  
2.219 bohardillas.

Un total de 124.170 dependencias más ó menos habitables ó aprovechables, según la necesidad.

Madrid resultaba tener, según el censo de población de 1877, unas 397.816 almas, y no habría probablemente en la actualidad de 500.000 y acaso pasen de este número si se cuentan bien.

Paris junta en 1881 un total de 2.269.023 habitantes. Sus datos estadísticos de 1883, respecto de los locales de aquel centro, se han hecho con mejor método, estudio y comparación que los de nuestra primera municipalidad, como se va á poner muy de relieve en el cuadro interesantísimo que sigue:

Número de locales.	Su renta en francos
385.902	de 1 á 499
72.012	de 500 á 749
24.977	de 750 á 999
19.975	de 1000 á 1249
7.500	de 1250 á 1499
26.012	de 1500 á 2999
12.931	de 2000 á 5999
4.931	de 6000 á 9999
1.945	de 10000 á 19999
480	de 20000 en adelante
755.981	

El presupuesto municipal de la capital de España para 1886-87, en sus dos partes, primera de 29.155.704'19 pesetas, segunda de 1.545.593'50 pesetas, cubren los gastos y los ingresos y los gastos; ni sobre ni falta para ni parecer. Pero los servicios extraños á los servicios municipales, como la respetable *Comisión* de los millones 419.530'82 pesetas, por la cual se vé, ó de lo cual resulta, que Madrid cubre sus atenciones varias y múltiples, con el escaso valor de 19.278.767'28 pesetas. Poco es.

Las obligaciones extrañas á los servicios del Municipio, se descomponen ó se forman, á saber:

Por el encabezamiento de consumos y cereales 8.800.000 pesetas.

Por el contingente provincial dos millones 619.530'92 pesetas.

No es ésto sólo.

Las cargas del Ayuntamiento ascienden á 6.006.575'94 pesetas.

Le queda más ó menos líquido á nuestra Corporación municipal para sus servicios un caudal de 13.272.191 pesetas 34 céntimos.

Paris, en 1886 calculaba sus ingresos ordinarios en 252.564.098'97 pesetas.

Los extraordinarios en 50.042.739 pesetas 44 céntimos.

Reunía un total de 302.606.838'41 pesetas.

Pero Paris, capital del mundo todavía, para divertir á los extranjeros y forasteros, y sacarles el dinero, tenía una deuda municipal, cuyos intereses subían á 100.349.116'45 pesetas. Paris entregaba al Tesoro del Estado, por gastos de Administración, restituciones, etc., un una partida de 5.222.980 pesetas. Por intereses de la Deuda y lo segundo se suman 105.572.096'45 pesetas, ó francos, moneda exactamente igual en peso y ley.

Hechas bien las cuentas disponía Paris de 197.144.739'96 pesetas para sus gastos.

Dispone Madrid con igual objeto de 13.272.191'34.

No queremos ni debemos comparar, no por el proverbio vulgar, nada justo, de que toda comparación sea odiosa, sino porque hay que tener presente la riqueza y la administración de los dos Centros, de todo pundesiguales y diferentes.

A Paris le produce el *Octroi*, las puertas, una suma de 186.229.500 pesetas.

A Madrid los consumos, por los dos conceptos de generales y especiales, no más que pesetas 22.000.000.

Los dos presupuestos están sobre nuestra mesa, y nos detenemos ante muchas consideraciones de repeto y porque de sobra sabemos cuánto los números cansan y fatigan.

No queremos ser pesados.

Todo el secreto estriba, si bien se mira, en los consumos.

En los consumos para el rendimiento. En la naturaleza de las prácticas del servicio, para los gastos.

Un ejemplo:

La policía urbana y la rural, le cuesta al Ayuntamiento de Madrid una suma de 3.985.466'12 pesetas.

En Paris la guardia republicana cubre, á las 2.922.100.

En Paris la guardia republicana cubre, á las 2.922.100.

servicio, de la Villa y Corte, comprende los siguientes:

	Pesetas.
Guardias de Madrid.	566.845'00
Alumbrado público.	1.259.021'62
Limpieza y riegos.	857.968'75
Incendios.	274.580'00
Paseos y arbolado.	311.783'50
Parque de Madrid y jardines del Buen Retiro.	198.747'25
Mataderos públicos.	173.894'25
Inspección de subsistencias y salubridad.	56.740'00
Inspección de cementerios y depósito de cadáveres.	9.565'50
Cementerio municipal del Este.	59.918'75
Mercados de ganado.	7.825'00
Mercado de hierro.	55.455'00
Carruajes públicos.	9.530'00
Gastos generales.	15.450'00
	3.985.466'12

Los guardias de Ayuntamiento cuestan 566.845.

La guardia republicana 2 millones 922.100.

Hemos querido, por medio de una sorpresa de efecto, marcar cómo y en qué orden se forman los servicios en Madrid, pues en lo demás, en Paris, no se en tan baratos.

Cuesta en Paris:

El servicio de incendios 748.700.

El servicio de las vías públicas 20.210.263.

Cementerios 1.328.396.

Paseos y jardines 10.580.810.

Aguas, Alcantarillas, etc., 8 millones 577.750.

Para instrucción pública destina Madrid, pesetas 1.086.083'60.

Paris gasta en lo mismo 20.000.000 de pesetas.

Con algún desordenamiento con algunas de las bastantes reformas, como muestra y ejemplo.

Un trabajo á conciencia pide tiempo y espacio, y en las redacciones hay muchos asuntos de que tratar. Se escribe *diario*.

## LA GUERRA

### ENTRE ITALIA Y ABISINIA.

Noticias telegráficas de Massauá, dicen que desde el sábado no ha ocurrido ningún nuevo encuentro entre las tropas italianas y las de Ras-Alula, el general abisinio.

Ras Alula, con 20.000 hombres se ha retirado á Asmara, estableciendo allí su cuartel general y manteniendo una actitud amenazadora.

Esto no obstante, el rey de Abisi-

nia y Ras-Alula, han enviado mensajes al general Gena, que manda las tropas italianas, ofreciéndole concluir una tregua para negociar la paz y amistad entre Italia y Abisinia si Italia se compromete solemnemente á no extender sus dominios más allá de la costa del mar Rojo.

### OTRO PUEBLO QUE SE PREPARA.

Telegrama de Bruselas que el ministro Benoit ha presentado en la Cámara de representantes un proyecto de ley fijando los gastos extraordinarios de 1887 en cincuenta millones de francos, de los cuales 41 y medio se destinan á gastos de Guerra.

El ministro declara que cree necesario renovar el armamento y mejorar las fortificaciones de Lieja y Namur, pero añade que en 1887 sólo piensa hacer uso de la tercera parte del crédito.

### NOTICIAS DE MARINA.

Se ha dispuesto sean pasaportados cinco condonables y dos prácticos en el vapor que saldrá de Cadiz para aquel punto el 10 del actual.

Se ha dispuesto que el contramaestre mayor de segunda clase don Nicolás Bernal, se encargue del destino que le fué conferido por Real orden de 3 de Agosto anterior, y que el capitán Ricardo Roca pase en el que actualmente desempeña para pasar á ultramar, como le corresponde.

Se ha conseguido premio de concurrencia de 7 pesetas 50 céntimos al segundo equipamaestre Nicolás Barber.

Se ha concedido ingreso en la clase de terceros contramaestres á los cubos de mar Antonio Sordague y Luis Leira, Estanislao Sanz, Francisco Merino y Marcelino Montolio, Fabián Requero, Florencio Sánchez y Juan López Formoso.

Se ha concedido plaza definitiva en la primera sección de la Academia general central de infantía de Marina á Eulino Domínguez Carriles y á José Tomás Rivada Palomino.

Se ha concedido el paje á la situación de supernumerario al teniente de navío D. Enrique San Juan.

Ha sido nombrado gobernador político de la región occidental de las islas Canarias y Países adyacentes de navío de primera clase D. Mariano Torres.

Se ha dispuesto que el piloto don Manuel Rovira ayude á la marina del puerto de Aldan en el navío de la Cristina.